

## CARTA DE ACUERDO

### ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

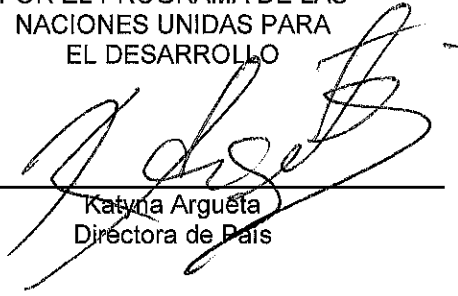
Estimado Sr. Ramón Alberto Arredondo Anguiano:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Secretaría de Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche (en adelante "SEPLAN") y funcionarios del PNUD respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel estatal. Mediante el presente, el PNUD y la SEPLAN acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud de la SEPLAN, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la Agencia de Implementación sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Modelo Básico Estándar (SBAA) *del PNUD* con el Gobierno de México, firmado por las partes el 23 de febrero de 1961, el cual incluye las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, las cuales se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. La SEPLAN conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre la SEPLAN y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

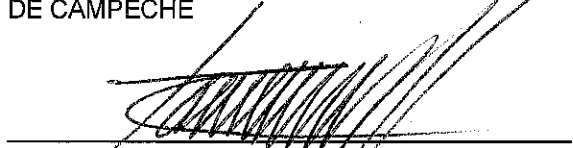
POR EL PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
EL DESARROLLO



---

Katyna Argueta  
Directora de País

POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



---

Lic. Ramón Alberto Arredondo Anguiano  
Secretario de Planeación